

La quintaesencia de la exclusión

JAVIER DE LUCAS

Son muchos los argumentos que sirven para poner en duda la idílica imagen de la Ley orgánica 4/2000, saludada por muchos como la ley que resuelve el tratamiento de la inmigración al reconocer muy generosamente los derechos de los inmigrantes y apostar decididamente por su integración social. En las líneas que siguen quiero presentar uno de ellos, probablemente no el más utilizado en el debate con ese propósito, y, sin embargo, central en los diseños al uso de las políticas de inmigración en la UE y en España. Me refiero al tratamiento de los irregulares.

En efecto, en la estrategia de corte "humanitario" adoptada por la UE y concretada en las directrices de Tampere hay una sutil inflexión a propósito de la presentación de los objetivos de "toda política migratoria". Se trata de la creación de un nuevo *buc émissaire*, un nuevo adversario, el inmigrante irregular que, además, no es definido de forma simplista como la verdadera amenaza, puesto que se afirma que como tal es en la mayor parte de los casos víctima de las mafias. Son éstas en quienes se pone el punto de mira de la política de represión, pero en realidad el mensaje que se envía es que la aparición de la inmigración como problema es resultado de la presión de los inmigrantes irregulares.

En efecto, el diseño "racional" de esas políticas exige un acotamiento de los

inmigrantes "integrables" (los que vendrían exigidos por las necesidades del mercado de trabajo y que, además, fueran culturalmente próximos o asimilables). Por definición, los irregulares no serían controlables y no se puede verificar que presenten esas condiciones, de forma que escapan a la racionalidad que legitima tales políticas.

La ley enfatiza la identificación como "inmigrante malo" (en realidad, como el "malo" de toda esta historia, aunque, insisto, poco a poco va siendo sustituido por el mafioso que trafica con él) al *irregular*, al que algunos siguen empeñados en denominar ilegal, y no hay ingenuidad en esa utilización del lenguaje. Por eso no hay obligación de integrar, sino de expulsar, y por cierto que el título III relativo a las sanciones-artículos-46a59-es desproporcionadamente duro en la calificación de conductas que constituyen infracciones y en las correspondientes sanciones, un ámbito a revisar, como también lo es, pese a la rectificación que supone el artículo 56.2 respecto a los anteriores CIE, el mantenimiento de esos Centros de Internamiento de Extranjeros, un poco justificable *tertium genus* entre la prisión y el centro asistencial. Por eso, los irregulares que están entre nosotros son, como proclama el iluminado alcalde de la capital de España, los malos inmigrantes que vienen aquí a delinquir. Recuérdense sus opiniones sobre los gitanos rumanos...

Como se ha recordado tantas veces, la integración supone una relación con los derechos que no es la que propone la ley y eso se pone de relieve, sobre todo, a propósito de los irregulares. Garantizar los derechos elementales que aseguran las necesidades básicas, como ha mostrado Añón, es la primera condición necesaria, aunque insuficiente, de la integración. Por eso hay que empezar por "los papeles", por el derecho a tener derechos, es decir por un estatuto jurídico estable y seguro, y aquí se plantea el sentido de la distinción entre el contrato de ciudadanía y el de extranjería (definido siempre como provisional, a término, inseguro, inestable y parcial). A continuación hay que atender a la integración en el trabajo en condiciones de igualdad con los nacionales, e inmediatamente los demás: no tienen sentido restricciones como la del artículo 12, que sólo reconoce el derecho a la salud, *tout court*, a los inmigrantes legales y a los menores de edad; tampoco el 12.4, que omite el derecho de las mujeres inmigrantes a la interrupción del embarazo.

Garantizar los derechos elementales que aseguran las necesidades básicas es la primera condición necesaria, aunque insuficiente, de la integración

Pero el problema es más de fondo. Mientras no haya política de inmigración en serio (y a sus condiciones me referiré al final), no cesará la inmigración clandestina. El primer paso es no criminalizar a esos inmigrantes, pues no han cometido ningún delito ni son ejército de reserva de la delincuencia. La lección de los "sin papeles", como trata de enseñar ese movimiento, es precisamente ésta. Baste leer el libro colectivo editado entre otros por E. Balibar y M. Chemillier-Gendreau *Sans papiers: l'archaïsme*, el de C. Withol der Wenden *Abrir las fronteras* o,

más claramente, el de la líder de ese movimiento, Madjiguéne Cissé *Palabra de sin papeles*, recientemente traducido al castellano en la Editorial Gakoa. Esto obliga a plantear algunas preguntas. Por ejemplo, en primer lugar, acerca del punto de partida que pretende ofrecer como obvia la necesidad de "dominar" los flujos migratorios. En segundo término, sobre nuestra mirada acerca de la inmigración. Y, finalmente, sobre la condición de ciudadano, de sujeto del mundo.

En efecto, ¿con qué título podemos negar a otro el derecho a tener derechos? ¿qué justifica -aparte de la lotería genética que nos hizo nacer en el lugar y el momento adecuado- nuestra negación a los otros de ese derecho elemental? ¿cómo argumentar la voluntad de no reconocer ese otro derecho elemental que es el de emigrar, cuando se huye de una pseudovida sujeta a la miseria y al hambre, a la enfermedad y muerte de los niños, a la falta de libertad? Más sencillamente, ¿no proclamamos que es éste el mundo de la globalización, el de la oportunidad de mejorar la propia vida a partir del esfuerzo, según reza el dogma liberal? ¿tendremos que releer a Montaigne o a Saramago para darnos cuenta de que el derecho de circular libremente, proclamado como un derecho básico del Derecho natural y de gentes desde la escuela española del siglo XVI y retomado en su sentido más estrictamente comercial por Grotius, sólo es tomado en serio si sus protagonistas somos nosotros, los amos del mundo, los colonizadores, y se transforma en invasión cuando es reclamado por un habitante del Sur?


En segundo lugar, ¿hasta qué punto ese objetivo tan racional de "dominar los flujos" no es utilizado como coartada para mantener la relación colonial con el Sur, la dualización, la dependencia que lo define como un granero del que extraemos materia prima o mano de obra según nuestras necesidades o, mejor, según la ley de beneficio y estabilidad del capital financiero que, ése sí, debe poder fluir libremente sin fronteras ni

barreras normativas? No se puede seguir hablando de inmigración al margen del proceso de globalización, al margen de la deuda externa, al margen de las políticas de ajuste impuestas por el Banco Mundial y el FMI. No se puede seguir hablando de controlar los flujos migratorios sin plantear cuáles son

La existencia de los "sin papeles" ofrece una oportunidad para pensar en otro modelo de ciudadanía y de democracia

las políticas de desarrollo -y sus condiciones- emprendidas en el Sur, sin analizar los procesos de dependencia creciente, de dualización y corrupción incluso que no pocas de esas políticas crean, cuando lo que importa es asegurar la zona de influencia y abrir mercados a las propias empresas, sin analizar el destino de los créditos FAD tantas veces unidos a la adquisición de armamento.

Finalmente, lo que la existencia de los irregulares pone de relieve es nuestra obsesión por sostener un modelo de democracia que, lejos de ser inclusivo, exige e institucionaliza la exclusión. Un modelo anclado en el síndrome de Atenas que proclama que no hay democracia sin esclavitud, sin infrasujetos. Un modelo guiado por el mito de Procasto, que sólo permite reconocer como ciudadanos a los que se ajustan a un patrón (etnocultural, pero también socioeconómico: los trabajadores útiles y consumidores pasivos). La existencia de los "sin papeles" ofrece una oportunidad para pensar en otro modelo de ciudadanía y de democracia que recupere el consejo de Tucídides tantas veces evocado por Castoriadis: hay que elegir entre ser libres o reposar. Entre la democracia como actividad de resistencia, que es asunto de la comunidad libre de iguales (de todos los que viven en esa comunidad) o la democracia como estabulación. Es cosa de todos, no de esos pocos a los que miramos con alivio desde la otra cola del aeropuerto.

 **Javier de Lucas** es Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia.

LOS GITANOS SOMOS UNA NACIÓN

Autor: Antonio Torres Fernández

Una publicación que, a través de la psicología social, realiza un estudio de la realidad del Pueblo Gitano, al que se define como una minoría nacional capaz de autogestionar su propia realidad histórica y cultural.

PRECIO: 400.- Ptas.

**PEDIDOS AL APARTADO DE CORREOS 202
08080 BARCELONA**